



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (BNE)

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		<b>Servicio de limpieza de las sedes de la BNE</b>		
<b>CPV:</b>		Código 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>		24.104.332B.227.00		
<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>		01/10/2024 a 30/09/2026. O dos años desde la firma del contrato si esta es posterior a la fecha prevista de inicio.		
<b>PRÓRROGAS PREVISTAS:</b>		Sí, hasta un máximo de dos años de prórroga sobre el plazo inicial.		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		Servicios.		
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>		Abierto con tramitación de urgencia.		
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN:</b>		Las dos sedes de la BNE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paseo de Recoletos 20-22 de Madrid</li> <li>• Carretera de Alcalá a Meco Km. 1,6 de Alcalá de Henares (Madrid), incluido el módulo 2 de la nave B del inmueble situado en la calle Costa Rica de la misma localidad.</li> </ul>		
<b>IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO</b>	<b>SIN IVA</b>	2.346.830,66€	<b>2024</b>	195.569,22€ (2 meses)
			<b>2025</b>	1.173.415,34€ (12 meses)
			2026	977.846,10€ (10 meses)
	<b>CON IVA</b>	2.839.665,10€	<b>2024</b>	236.638,76€ (2 meses)
			<b>2025</b>	1.419.832,56€ (12 meses)
			2026	1.183.193,78€ (10 meses)
<b>PRECIO ESTIMADO</b>		4.693.661,32€		
<b>UNIDAD PROPONENTE:</b>		Área de Seguridad y Mantenimiento		
<b>RESPONSABLE DEL CONTRATO:</b>		Jefe de Servicio de Asuntos Generales		
<b>FORMA DE PAGO</b>		El pago del precio se realizará mediante pagos mensuales.		

### Necesidad administrativa a satisfacer e idoneidad del contrato

El Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España, para poder realizar las misiones que tiene encomendadas estatutariamente, a través del Área de Seguridad y Mantenimiento debe velar en todo momento por el buen estado de limpieza, mantenimiento y conservación de los edificios y sus instalaciones de las dos sedes de la Institución. Por ello necesita disponer de unos servicios técnicos y complementarios que es preciso contratar con empresas especializadas, ya que carece de los recursos humanos adecuados para llevarlos a cabo. Por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible disponer de los servicios de limpieza de ambas sedes de la BNE.

La especial configuración, extensión y complejidad de las instalaciones y de los edificios sede de la BNE en el paseo de Recoletos de Madrid y en Alcalá de Henares, así como la cantidad y tipo de fondos culturales bajo su custodia, obligan a una cuidadosa y especializada limpieza que se detalla en el oportuno PPT.





### **Lotes en que se estructura el contrato (art. 99)**

El contrato pretende cubrir la limpieza de las instalaciones, edificaciones y la urbanización de las dos sedes de la BNE por lo que la realización independiente de algunas de sus prestaciones y la participación de una pluralidad de contratistas dificultaría de manera significativa su correcta ejecución técnica e imposibilitaría la coordinación de su ejecución, motivo por el que no se contempla la contratación por lotes.

### **Procedimiento de licitación**

Abierto, de conformidad con los artículos 116, 131 y 156 a 158 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La tramitación deberá permitir el inicio de las prestaciones a partir del 1 de octubre de 2024, fecha en que concluye el encargo vigente con anterioridad (al margen de su prórroga), u otra que sea próxima.

### **Presupuesto base de licitación (art. 100.2)**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS- I.V.A. incluido (2.839.665,10€).

### **Precio estimado del contrato**

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.693.661,32€), incluyendo las posibles prórrogas y excluyendo el IVA.

### **Solvencia económica y técnica o profesional (art. 87 y 90)**

Para tener acceso al presente contrato de servicios y de acuerdo con el art. 87 de la LCSP, las empresas participantes deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios de la empresa, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Para tener acceso al presente contrato de servicios, las empresas participantes deberán acreditar como solvencia técnica lo siguiente:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.





No obstante, también se podrá acreditar mediante la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1	Categoría 4

**Posibilidad de subcontratación:**

Se autoriza la subcontratación. El límite máximo de las prestaciones a subcontratar no podrá exceder el 30% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**Condiciones especiales de ejecución (art. 202)**

Este contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la condición especial de que todos los productos (detergentes, jabones, papel higiénico, etc...) y útiles (bayetas, fregonas, etc...) utilizados para sus trabajos sean biodegradables o en su caso reciclables en la medida de lo posible, y en caso contrario eliminados de acuerdo a la más estricta observancia de la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente. El incumplimiento confirmado de tal condición podrá dar lugar a resolución del mismo.

**Forma de pago.**

El pago del precio se realizará mediante pagos mensuales, previa presentación de factura y con el visto bueno del Área de Seguridad y Mantenimiento.

**Modificaciones previstas (art. 204)**

No se contemplan modificaciones para este contrato.

**Criterios de adjudicación.**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, indicados por orden decreciente de importancia, dentro de cada apartado, por la ponderación que se les atribuye, serán los que se relacionan seguidamente.

**1-Criterios de adjudicación susceptibles de juicio de valor.**

Estos criterios serán valorados sin aplicación de ninguna fórmula matemática..... **40 puntos**

**1er Apartado: Valor Técnico: Valoración de la Memoria Técnica**

**1.1.- Criterio: Planificación de la gestión del servicio, distribución de tareas del personal por zonas, plan de control y seguimiento del servicio: ..... **25 puntos****





**Subcriterios:**

- Plan de gestión del servicio, y de distribución de tareas del personal por zonas, teniendo en cuenta las periodicidades establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para ambas sedes, limpieza de depósitos, salas de lectura, etc..... 15 puntos
- Plan de seguimiento del servicio, inspecciones periódicas, mecanismos de control de presencia y de sustituciones y de control de calidad.... 10 puntos

**1.2.- Criterio:** Presentación de un plan de respuesta en casos de urgencia y/o emergencia con indicación de tiempos, tareas, zonas, personal y medios que sean asignados a los mismos..... **8 puntos**

**Subcriterios:**

- Plazos de respuesta ante distintas eventualidades.....4 puntos
- Plan de respuesta en casos de urgencia y/o emergencia, en el que se valora el plazo de respuesta y el plan técnico de actuación en depósitos de patrimonio bibliográfico ante posibles eventualidades (derrames, inundaciones, actos institucionales sobrevenidos, etc.). Se valorará el personal y medios asignados a dichas contingencias.....4 puntos

**1.3.- Criterio:** Valoración de los recursos y medios técnicos, así como maquinaria puesta a disposición de la Biblioteca Nacional de forma permanente, detallando características de la misma. Se valorará igualmente su adecuación a los materiales constructivos de la Biblioteca Nacional (tipos de suelos, paredes, etc.), potencia, menores niveles de ruido (que ocasionen las mínimas molestias a los usuarios de la BNE, etc.), consumo de agua más eficiente y de optimización del ahorro de energía ..... **7 puntos**

**Subcriterios:**

- Número, tipo, características y disponibilidad de la maquinaria, útiles y herramientas que se aporten para la realización de las tareas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, uso apropiado a las actuaciones, adecuación a rendimientos y justificaciones de uso por la programación de tareas; valorándose potencias, niveles de ruido, consumo de agua y de energía. Disponibilidad de andamios para la limpieza de altura en los edificios, medios auxiliares para limpieza de cristales de claraboyas, ventanales exteriores, muro-cristal, etc..... 4 puntos
- Productos consumibles necesarios ofertados mediante listado detallado, especificando descripción del artículo, marca, modelo y características, fichas técnicas y de seguridad, productos biodegradables y respetuosos para la realización de las tareas de limpieza.....3 puntos





Los licitadores deberán incluir obligatoriamente en el sobre nº 2 un documento denominado en su encabezamiento con este título: MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO, conteniendo los tres apartados siguientes: "Planificación del servicio", "Plan de respuesta ante urgencias y/o emergencias" y "Descripción de recursos y medios técnicos". En estos documentos se detallarán las informaciones requeridas para la valoración de estos criterios. La extensión máxima de este documento deberá ser de 30 páginas, no teniéndose en cuenta a efectos de valoración las que excedan de este máximo.

**2-Criterios de adjudicación evaluables cuantificables automáticamente.**

Estos criterios se valorarán con aplicación de fórmulas matemática.....**60 puntos**

**1º Apartado: Oferta económica ..... 50 puntos**

Para la valoración de las ofertas económicas presentadas y admitidas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = 50 \times \frac{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})}$$

**2º Apartado: Bolsa de horas sin coste..... 10 puntos**

Los licitadores deberán consignar en su proposición el número de horas gratuitas que se ofertan para la duración total del contrato, hasta un máximo de 350 horas por año, resultando un máximo de 700 horas en el cómputo global. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{(\text{Horas ofrecidas en oferta a valorar}) \times 10}{(\text{Oferta que ofrece más horas, o 700 si las supera})}$$

**TOTAL AMBOS TIPOS DE CRITERIOS..... 100 PUNTOS**

EL S.G. GERENTE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

